

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

Informes técnicos en los procedimientos de otorgamiento de las licencias urbanísticas en materia de obras, actividades, licencias de primera ocupación y apertura y disciplina urbanística, entre otros.

Actividad	Informes técnicos en los procedimientos de otorgamiento de las licencias urbanísticas en materia de obras, actividades, licencias de primera ocupación y apertura y disciplina urbanística, entre otros.
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Concertación
Finalidad del tratamiento	Redacción de informes de viabilidad urbanística requeridos por los Ayuntamientos para la concesión de licencias urbanísticas
Legitimación del tratamiento	<p>Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y la Ordenanza Reguladora de la prestación de la Diputación de Sevilla de la Asistencia material en Disciplina Urbanística, disponen que los expedientes de concesión de licencias constarán de informe técnico y jurídico. Además, prevén que el Ayuntamiento pueda solicitar de la Diputación, que tiene establecido el servicio de asistencia urbanística y jurídica a los municipios, los correspondientes informes si no contase servicios técnicos o jurídicos propios.</p> <p>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</p> <p>Carta de Servicios de Asistencia de la Diputación de Sevilla.</p>
Origen del tratamiento	El propio interesado o su representante legal a través de declaraciones responsables, formularios y solicitudes.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	El propio interesado o su representante legal
Datos personales requeridos para el tratamiento	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono.
Cesiones previstas	No están previstas
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)